Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión Financiera
Subproceso Gestión Contable
REQUISITOS PARA PAGO

SECOP I		
SECOPII	X	
CPS	SI	NO

CONTRATO Nº 1597-2023

Todos los documentos deben ser originales, con excepción de los requisitos que indican copia.

ITEM	REQUISITO	CUMPLE			
		CPS		OTROS	
		SI	NO	SI	NO
1	Certificado de cumplimiento de requisitos para pago	N/A	N/A		
2	Cuenta de Cobro o factura	X			
3	Copia Certificación Bancaria. (**Primer pago o si ha cambiado)**	X			
4	Copia Contrato / Copia Adiciones / Copia Modificaciones (***Nota1) (Primer pago)**	X			
5	Copia Registro presupuestal **(*Nota 1) (Todos los pagos)**	X			
6	Copia informe de Supervisor o Interventor **(*Nota 3)**	X			
7	Copia de Plan de Inversión / Acta de Terminación /Acta de Liquidación **(**Nota 2) (Ultimo pago)**		X		
8	Copia Acta de recibo Parcial o Final para contrato de obra	N/A	N/A		
9	Copia Entrada de Almacén Municipal Contrato de Suministro,Compraventa de Bienes (Inmuebles, Muebles)	N/A	N/A		
10	Copia del Rut actualizado	X			
11	Copia del certificado de la Cámara de Comercio, para aquellaspersonas Naturales o Jurídicas	N/A	N/A		
12	Declaración de pertenencia a cédula fiscal	X			
13	Planilla de Seguridad Social	X			
14	Acta de Inicio **(Primer pago)**	X			
15	Pantallazo como evidencia de información ingresada en el SECOP II	X			
*Nota 1	**En caso de existir adiciones y/o modificaciones contractuales, deberá adjuntarsecopia respectiva**				
Nota 2	**Anticipos: Adjuntar Plan de Inversión Aprobado **Pago Final**: Acta de Terminación y/o Acta de Liquidación				
Nota 3	**Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión o de arrendamientos, utilizar formato único 1010-F-GCT-151				

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN LA SECRETARÍA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN CONTABILIDAD

Powered by CamScanner

CUENTA DE COBRO N. 01 – 2023

Contrato N. 1597 de 2023 – Municipio de Villavicencio

Villavicencio – Meta, 17 de mayo de 2023

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NIT. 892.099.324 – 3

DEBE A:

VIVIANA ANDREA PACHON BARBOSA
C.C. 1.121.818.888 de VILLAVICENCIO - META

LA SUMA DE:
$ 4.000.000 (CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE)

Por concepto de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EJECUCIÓN AL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE COMITÉS CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"." en el periodo comprendido entre el 03 de ABRIL 2023 al 02 de MAYO de 2023.

Favor hacer pago a la siguiente cuenta:

Banco: DAVIVIENDA
Tipo de cuenta: Ahorros
N. de cuenta: 057009707004634 3
Nombre del titular: VIVIANA ANDREA PACHON BARBOSA

Firma

Dirección: Condominio ciudad del campo 3
Celular: 3125216146
Correo: vivianapachon12@gmail.com

Powered by CamScanner

DAVIVIENDA

3

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **05/05/2023**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora VIVIANA ANDREA PACHON BARBOSA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1121818888**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**057009707004634 3**
Fecha de apertura	**26/01/2012**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Powered by CamScanner

Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

CONTRATO No.	:	**1597-2023**
CONTRATANTE	:	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
CONTRATISTA	:	**VIVIANA ANDREA PACHON BARBOSA**
Nº IDENTIFICACIÓN	:	**1.121.818.888 de Villavicencio**
OBJETO	:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EJECUCIÓN AL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE COMITÉS CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**
VALOR	:	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000).**
PLAZO	:	**SEIS (06) MESES**
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	:	**VILLAVICENCIO – META**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	**31 DE MARZO DE 2023**

Entre los suscritos a saber **VIVIANA PALACIOS RAIGOSA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.120.354.943 expedida en Granada, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de SECRETARIA DE LA MUJER, nombrada mediante Decreto 1000-24- 522 y Acta de Posesión No. 1100-04-82/528 del 21 de Diciembre de 2022, delegado(a) para contratar de conformidad con la Resolución No. 1000-56.11/095 del 24 de Agosto de 2017 quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, y por la otra **VIVIANA ANDREA PACHON BARBOSA** identificado con la cedula de ciudadanía No.1.121.818.888 de Villavicencio, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante oficio de fecha 13 de MARZO de 2023 la Secretaría de la Mujer, elabora el presupuesto oficial por un valor total de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000). **2.** Que se anexa planilla donde se relacionan las actividades en desarrollo del Proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE COMITÉS CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."**, con código BPPIM del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2020-050001-0012 **3.** Que se anexa formato de programación de recursos por fuentes financiación con cargo al Proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE COMITÉS CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.",** con código BPPIM del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2020-050001-0012. **4**. Que el DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA certifica que el Proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE COMITÉS CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.** con código BPPIM del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2020-050001-0012, se encuentra registrado en el banco de proyectos. **5.** Que se anexa el formato de seguimiento a la programación de las actividades principales con cargo al proyecto registrado con código BPPIM del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No 2020-050001-0012 **6.** Que la Secretaría de la Mujer elabora el listado de actividades a desarrollar. **7.** Que el director de sistemas certifica que se publicó en la página web del municipio el proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE COMITÉS CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META. 8.** Que el Jefe de la

Powered by CamScanner

Oficina de Contratación certifica que para el proceso de contratación cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EJECUCIÓN AL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE COMITÉS CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"** se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023. **9.** Que la Secretaría de la Mujer elaboró el análisis del sector para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación directa. **10.** Qué La Secretaría de la Mujer presentó estudio previo modalidad contratación directa cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EJECUCIÓN AL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE COMITÉS CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"** Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, al interior del *Municipio de Villavicencio*, en la Secretaría de la Mujer, es necesario celebrar contrato de prestación de servicios para poder desarrollar en forma temporal tareas inherentes al proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE COMITÉS CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**, registrado en el banco de programas y proyectos con el código BPPIM del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2020-050001-0012, en el cual tiene como actividades principales: Divulgar y convocar al comité de género, en la zona urbana y rural; Crear y dinamizar los canales de participación y Fomentar la culificación de las mujeres que promueva espacios de representación economica, politica y social y la multiplicación de conocimiento, siendo necesaria la contratación de personal que permita cumplir de manera óptima la realización de tareas relacionadas con la ejecución del proyecto de inversión entes mencionado. Adicionalmente, la presente contratación es oportuna ya que los servicios a contratar se requieren actualmente en forma temporal solo para llevar a cabo tareas relacionadas con la ejecución del proyecto de inversión denominado "IMPLEMENTACIÓN DE COMITÉS CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" registrado en el código BPPIM del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2020-050001-0012; tareas que no forman parte del giro ordinario de la entidad y que son necesarias solamente para ejecutar componentes específicos del precitado proyecto. Para lo que corresponde se deja constancia que la meta de la presente es META (267) IMPLEMENTAR COMITES DE GENERO COMUNITARIOS, la misma ya se encuentra creada, pero se hace necesario contar con el apoyo para la consolidación de la misma relacionada con el objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EJECUCIÓN AL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE COMITÉS CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**. **11.** Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal N.2383 del 23 de marzo de 2022 por valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000). 12.** Que la propuesta presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato **13.** Que el interesado allegó a la Secretaría Planeación los respectivos documentos necesarios para la contratación y la Hoja de Vida, los cuales harán parte integral del presente contrato. **14.** Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EJECUCIÓN AL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE COMITÉS CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** deberá desarrollar las siguientes actividades: **1.** Realizar y presentar plan de trabajo mensual de acuerdo a las actividades contractuales asignadas. **2.** Elaborar de forma mensual, el plan de acompañamiento a los Comités Comunitarios de Género desde el componente de formación, logístico y administrativo. **3.** Apoyar la actualización y desarrollo del plan de capacitación y formación de los Comités Comunitarios de Género que incluya intereses y necesidades de las mujeres, así como lo dispuesto en la normatividad vigente en derechos humanos de las mujeres. **4.** Apoyar los espacios de articulación y la gestión del proceso de Comités Comunitarios de Género con las distintas estrategias y proyectos de la secretaría de la Mujer. **5.** Liderar en el nivel territorial (comunas y corregimientos) el acompañamiento para la activación de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia proveniente de los Comités Comunitarios de

Powered by CamScanner

Género a partir del plan de acción dispuesto por la Secretaría de la Mujer y de lo establecido en la Ley 1257 de 2008 y la normatividad en materia de género. **6.** Apoyar el desarrollo de estrategias pedagógicas y didácticas para los Comités Comunitarios de Género en donde se recojan los intereses y necesidades de las mujeres que hacen parte de los comités desde el componente psicosocial. **7.** Articular ejercicios de conmemoración de fechas emblemáticas con los Comités Comunitarios de Género. **8.**Apoyar la actualización permanente de los datos de los Comités Comunitarios de Género, garantizando la confidencialidad en el manejo de la información. **9.** Asistir a las mesas de trabajo/reuniones, comités y/o capacitaciones donde se requiera, o demás eventos en apoyo al cumplimiento de la misionalidad de la secretaría de la mujer. **10.** Presentar informe de actividades y la entrega de soporte de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) del periodo correspondiente de ejecución mensualmente, junto a los insumos y productos generados en medio magnéticos, de acuerdo a los tiempos establecidos y a los lineamientos del sistema integrado de gestión de calidad, versión vigente. **11.** Apoyar de manera transversal las actividades de planeación y ejecución que se requieran en los demás proyectos que tiene la Secretaría. **CLAUSULA TERCERA. – VALOR:** Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000)** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO** El valor de los honorarios se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 4.000.000). El ultimo pago, se pagará proporcional a los días de servicio efectivamente prestados. Dichos pagos se realizarán previa presentación de los documentos requeridos en las listas de chequeo del SIG y aquellas que se requieran dadas las condiciones específicas del contrato. **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputaran al código presupuestal 0401 - 2 - 3.45.02.1000.013 - 02 de la cuenta denominada IMPLEMENTACIÓN DE COMITÉS CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad N.2383 del 23 de marzo del 2023. **CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del objeto contratado será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** se hará a través de la Secretaria de la Mujer o el funcionario que este designe. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: **1**. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. **2**. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. **3**. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. **4**. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. **5**. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del

Powered by CamScanner

contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere necesario). **CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: **1)** Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. **2)** Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. **3)** Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Son derechos generales **DEL CONTRATISTA**: 1. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2. Tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del **CONTRATISTA:** Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: 1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 5. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 6. El Contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 11. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. 12. Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. 13. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.14. Coordinar la entrega de los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES:** Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). **Artículo 15.** Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. **Artículo 16.** Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1 Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4.

Powered by CamScanner

Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. **5**. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **6**. Según la información contenida en el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato es: **Nivel tres (3). CLÁUSULA DECIMA TERCERA. GARANTÍA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos **CLAUSULA DECIMA CUARTA INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: Las actividades que ejecuta **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°. Numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios **EL CONTRATISTA** deberá afiliarse al sistema de seguridad social y **EL MUNICIPIO** efectuará los controles mensuales para comprobar que **EL CONTRATISTA** permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL **CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo así: **1.** Pensiones: 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 2. Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 3. Riesgos Laborales: el porcentaje establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **PARAGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – MULTAS: PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedara en cabeza de **EL MUNICIPIO**, de conformidad con la normatividad vigente. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA – MULTAS:** Se pacta la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diarios, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de **EL CONTRATISTA**, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA VIGESIMA– CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – TERMINACION Y LIQUIDACIÓN:** El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta

Powered by CamScanner

deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el MUNICIPIO considere necesario llevarla a cabo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA – CADUCIDAD: El MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y liquidado de conformidad con el Articulo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Jefe de Oficina de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el **MUNICIPIO** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO**: Si el **MUNICIPIO** se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E.INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. – DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N°2383** expedido por la Dirección de Presupuesto del **MUNICIPIO**. **2)** Estudio previo **3)** Documentos del contratista. **4)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META** y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA** en el Municipio de Villavicencio CONDOMINIO CIUDAD DEL CAMPO 3 MULTIFAMILIAR 5 y al celular 3125216146. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. – CONFIDENCIALIDAD** El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO**: No podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO**: De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. **PARAGRAFO**

Powered by CamScanner

TERCERO: de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA TRIGESIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS**: Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO**: La falta de esto puede conllevar al supervisor a compulsar copias a la oficina de Control Interno Disciplinario. **CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se **PERFECCIONA** con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes. Y para su **EJECUCIÓN** se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) Nombramiento del Supervisor / Interventor c). Elaboración y firma del Acta de Inicio.

POR EL MUNICIPIO,

VIVIANA PALACIOS RAIGOSA
Secretaria de la Mujer Municipal

Proyecto: ZULMA NATALIA ARA GORDILLO
CPS

EL CONTRATISTA,

VIVIANA ANDREA PACHON BARBOSA
C.C. No. 1.121.818.888 de Villavicencio

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 2262

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 31 de marzo de 2023

Beneficiario PACHON BARBOSA VIVIANA ANDREA **Nit:** 1121818888 - 5

No. C.D.P. : 2383 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 23 de marzo de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicios Profesionales

Contrato: 1597 **Fecha:** 31/03/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EJECUCION AL PROYECTO " IMPLEMENTACION DE COMITES CON ENFOQUE DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,META".

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE LA MUJER

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
0401 - 2 - 3.45.02.1000.013 - 02	BPIN 2020500010016 Implementación de comités con enfoque de género en el municipio de Villavicencio, meta. **Recurso Propio-Libre Destinación** Recursos Propios **Clasificadores** 4502001-83990-210150001-1.2.1.0.00-0-0 24.000.000,00	24.000.000,00
	Total Compromisos	$24.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Abril	$4.000.000,00
Mayo	4.000.000,00
Junio	4.000.000,00
Julio	4.000.000,00
Agosto	4.000.000,00
Septiembre	4.000.000,00
Valor Total Prog.	$24.000.000,00

LINA MARIA VALLEJO
Directora de Presupuesto

Powered by CamScanner

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
Formato único de informe de actividades y certificado de cumplimiento para Contratos de Prestación de Servicios.

1. DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME:	17/05/2023
PERIODO DEL INFORME:	DESDE: 03/04/2023 HASTA: 02/05/2023

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	**1597- DEL 31 DE MARZO DEL AÑO 2023 DEL PROCESO EN SECOP CD- 1569-2023**		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ____X____		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	VIVIANA ANDREA PACHON BARBOSA		
No. DE IDENTIFICACIÓN	1121818888 DE VILLAVICENCIO		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EJECUCIÓN AL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE COMITÉS CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	MARISOL ALVAREZ CADENA 30081002 VILLAVICENCIO – META		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	31 DE MARZO DEL 2023		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE $24.000.000		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES		
FECHA DE INICIO:	03/04/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:	02/10/2023		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	SI O NO	FECHA:	DD/MM/AAAA
VALOR DE LA (S) ADICIÓN(ES):	N/A	FECHA:	N/A
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N/A		
PRORROGAS:	N/A	FECHA:	N/A
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	N/A		
SUSPENSIONES:	FECHA: DD/MM/AAAA		
REINICIOS:	FECHA DD/MM/AAAA		
OTRAS MODIFICACIONES:	FECHA DD/MM/AAAA DESCRIPCIÓN: _____		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	N/A		

Powered by CamScanner

3. INFORME DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD No. 1

Realiza y presentar plan de trabajo mensual de acuerdo a las actividades contractuales asignadas.

La contratista elaboró el plan de trabajo mensual, en el cual esta estipulada las actividades que se realizaran con los comités comunitarios que se tiene a su cargo, a su vez este fue socializado en reunión con la Coordinadora de Comités Comunitarios de Genero Natalia Sierra

FORMATO CRONOGRAMA MENSUAL DE ACTIVIDADES

Villavicencio · está cambiando contigo · | Secretaría de la Mujer

PROFESIONAL RESPONSABLE: GEIMY NATALY NAVARRO ARDILA

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EJECUCION AL PROYECTO " IMPLEMETACION DE COMITES CON ENFOQUE DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"				
AÑO 2023	MES	03/04/2023 AL 02/05/2023			
N°	FECHA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR	JUSTIFICACIÓN (APLICA SI NO SE REALIZA LA ACTIVIDAD)
1	22 DE ABRIL	5:00PM	CINE AL PARQUE PARA LOS NIÑOS DE LA COMUNA 9 COMITÉ 3	CANCHA LA PLAYITA BARRIO PORFIA	SI SE REALIZO LA ACTIVIDAD EN EL LUGAR ESTIPULA
2	29 DE ABRIL	9:00 AM	CURSO CON MATERIAL RECICABLE COMUNA 2 COMITÉ 1	POLIDEPORTIVO DE COLINAS BARRIO COLINAS	QUE SE MODIFICO LA FECHA PARA MAYO 5 POR DI
3	14 DE ABRIL	10:00 AM	REUNION GENERAL DE COMITES	OFICINA SECRETARIA DE LA MUJER	SI SE REALIZO LA ACTIVIDAD EN EL LUGAR ESTIPULA
4	14 DE ABRIL	2:00PM	SEGUNDO ENCUENTRO PARA LA SOCIALIZACION DE AVANCES DE LA POLITICA	CENTRO COMERCIAL LLANO CENTRO TERCER PISO	SI SE REALIZO LA ACTIVIDAD EN EL LUGAR ESTIPULA
5	15 DE ABRIL	8:00 A 12:00	PUERTA A PUERTA	VEREDA PIPIRAL	SI SE REALIZO LA ACTIVIDAD EN EL LUGAR ESTIPULA
6	17 DE ABRIL	2:00PM	FORMACION DEL SISBEN	AUDITORIO RONTA HOYOS	SI SE REALIZO LA ACTIVIDAD EN EL LUGAR ESTIPULA
7	25 DE ABRIL	10:00 AM	E ARTICULACION SECRETARIA DE LA MUJER Y COMPETITIVIDAD , COMITES COM	OFICINA SECRETARIA DE LA MUJER	SI SE REALIZO LA ACTIVIDAD EN EL LUGAR ESTIPULA
8	18 DE ABRIL	8:00 A 12:00	REUNION GENERAL DE COMITES	OFICINA SECRETARIA DE LA MUJER	SI SE REALIZO LA ACTIVIDAD EN EL LUGAR ESTIPULA
9	19 DE ABRIL	5:30 PM A 8:00PM	REUNION COMUNA 2 PETICIONES DE LA COMUNIDAD	COLEGIO FRANCISCO ARANGO S	SI SE REALIZO LA ACTIVIDAD EN EL LUGAR ESTIPULA
10	25 DE ABRIL	2:00PM	DE PREVENCION DEL CONSUMO Y CONTROL DE LA OFERTA DE SUSTANCIAS PSIC	AUDITORIO RONTA HOYOS	SI SE REALIZO LA ACTIVIDAD EN EL LUGAR ESTIPULA
12	30 DE ABRIL	7:00AM A 1:00 PM	FERIA BARRIO CHARRASCAL	POLIDEPORTIVO BARRIO CHARRASCAL	SI SE REALIZO LA ACTIVIDAD EN EL LUGAR ESTIPULA
13	26 DE ABRIL	2:00 A 6:00 PM	BRIGADA DE ATENCION JURIDICA SOCIAL Y PSICOLOGICA	VEREDA LA ARGENTINA	SI SE REALIZO LA ACTIVIDAD EN EL LUGAR ESTIPULA

OBSERVACIONES

ACTIVIDAD No. 2

Elaborar de forma mensual, plan de acompañamiento a los comités comunitarios de género desde el componente de formación logístico y administrativo

La contratista desarrollo plan de trabajo para el mes en curso con los comités del corregimiento 2 y el comité 1 de la comuna 8 para los cuales esta delegada la profesional.

En el comité comunitario del corregimiento 2. este mes se desarrolló una actividad de capacitación para la creación de huertas caseras con un énfasis en plantas medicinales. Al mismo tiempo, esta capacitación tuvo temas enfocados en la elaboración de pacas digestoras y sus utilidades.

Por otro lado, para el comité de la comuna 8 se tiene planteada una actividad que se realizará en el mes de mayo, la cual consiste en una feria de emprendimientos. para dicha actividad el CCG realizó la búsqueda de emprendimientos de mujeres que hacen parte de la comuna, a fin de fortalecer e incentivar sus emprendimientos personales. En este proceso también se ha organizado la logística para llevar a cabo el evento, al igual que la articulación con las diferentes dependencias de la alcaldía para llevar la institucionalidad a la feria.

Powered by CamScanner

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
Formato único de informe de actividades y certificado de cumplimiento para Contratos de Prestación de Servicios.

COMUNA O CORREGIMIENTO	ACTIVIDAD
CORREGIMIENTO 2	Capacitación sobre huertas caseras y plantas medicinales: • Articulación con dependencia de medio ambiente • Elaboración de requerimientos necesarios • Solicitud del lugar para la capacitación • Recolección de insumos necesarios para la capacitación
COMUNA 8	Feria empresarial y oferta institucional: ➢ Articulación con dependencias de la Alcaldía ➢ Buscar emprendimientos de la comuna dispuestos a participar ➢ Buscar el lugar a realizar la feria y tramitar su préstamo ➢ Logística y demás

La contratista se reunió con el comité comunitario de género del corregimiento dos, donde se organiza el plan de trabajo para el presente mes, de igual forma se recolecta documentación de dos mujeres quienes manifestaron su interés por participar en el CCG, durante el desarrollo de esta actividad se realizó la elección de la nueva vocera y suplente del comité. Información que reposa en el acta 1750-04/026



La contratista el día 28 de abril asistió a la secretaria de la mujer a reunión convocada por la coordinadora de comité Natalia Sierra, con el fin de hacer empalme de comité de la comuna 8, de igual forma organizar feria empresarial que se llevará a cabo el día 6 de mayo en esta comunidad. Acta de Comités No 1750-04/057

Powered by CamScanner

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
Formato único de informe de actividades y certificado de cumplimiento para Contratos de Prestación de Servicios.





ACTIVIDAD No. 3

Apoyar la actualización del plan de capacitación y formación de los Comités Comunitarios de Género que incluya intereses y necesidades de las mujeres, así como lo dispuesto en la normatividad vigente en derechos humanos de las mujeres.

El día 2 de mayo, la contratista realizo acompañamiento a la capacitación al comité comunitario de genero del corregimiento 2, la cual brindo la secretaria de medio ambiente sobre la elaboración de pacas digestoras y plantas medicinales; esto a solicitud del comité ante la necesidad de poder crear huertas caseras con cultivos medicinales que puedan aprovechar como remedios teniendo en cuenta que son un corregimiento que está alejado de la ciudad. Información que reposa en el Acta 1750-04/059





ACTIVIDAD No. 4

Apoyar los espacios de articulación del proceso de Comités Comunitarios de Género con las distintas estrategias y proyectos de la secretaría de la Mujer.

Powered by CamScanner

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
Formato único de informe de actividades y certificado de cumplimiento para Contratos de Prestación de Servicios.

La contratista realizó puerta a puerta en el corregimiento 2 el día 15 de abril, informando y aplicando encuestas a todas las mujeres cabezas de hogar para la recolección de información necesaria para la construcción de la política pública de la mujer, de igual forma se brindó información sobre los comités comunitarios de género y se recolectó información sobre los intereses y necesidades de las mujeres. Información que reposa en el Acta de Comités No. 1750-04/028





La contratista el día 29 de abril, se reúne de forma virtual con el comité de la comuna 8, con el fin de ultimar detalles para la feria empresarial que se realizará el día 6 de mayo en la sede de la universidad santo tomas, se verifica la logística de este día y se dan nuevas directrices faltantes para la actividad. En el Acta 1750-04/055 reposa información



La contratista realizó puerta a puerta en la comuna 5 el día 20 de abril, con el fin de brindar información sobre los comités comunitarios de género e invitar a participar de este. De igual forma se recolectó información sobre los intereses y necesidades de las mujeres. Información que reposa en el Acta de Comités No 1750-04/043

Powered by CamScanner

Municipio de Villavicencio

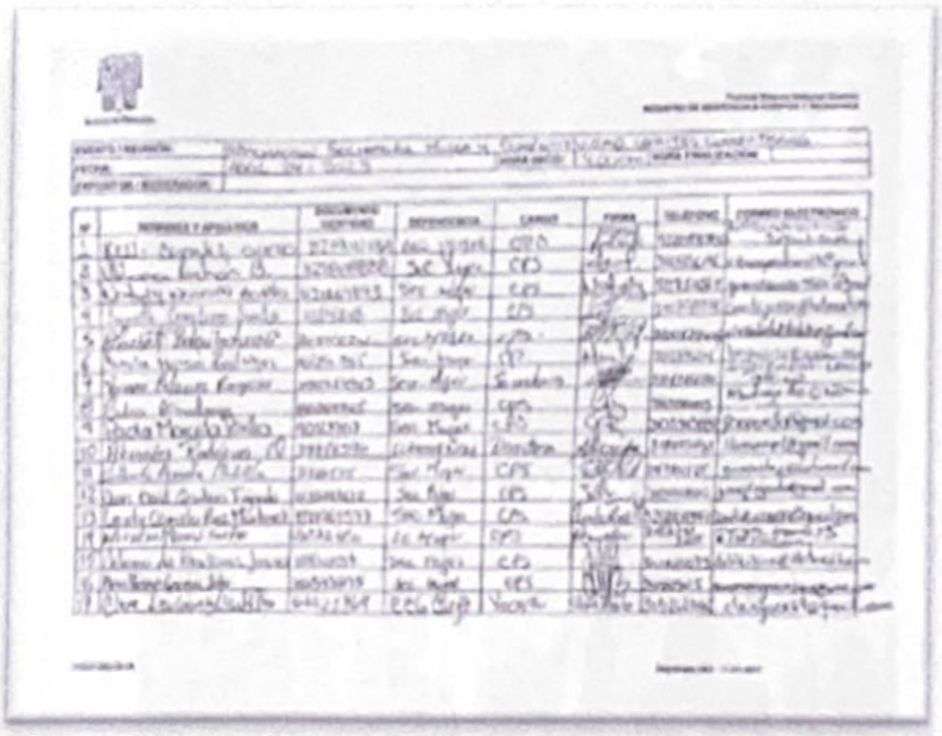
Proceso Gestión de la Contratación
Formato único de informe de actividades y certificado de cumplimiento para Contratos de Prestación de Servicios.





La contratista el 27 de abril asistió a la secretaria de la mujer a la articulación de actividades con la secretaría Viviana Palacios en donde se estableció plan de trabajo referente a ferias empresariales y de igual forma se actualizó datos de los comités. Información que reposa en el acta de transversalización No. 1750-04/010





ACTIVIDAD No. 5

Liderar en el nivel territorial (comunas y corregimientos) el acompañamiento para la activación de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia proveniente de los Comités Comunitarios de Género a partir del plan de acción dispuesto por la Secretaría de la Mujer y lo dispuesto en la Ley 1257 de 2008 y la normatividad en materia de género.

La contratista para este mes no tuvo activación de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia.

ACTIVIDAD No. 6

Apoyar el desarrollo de estrategias pedagógicas y didácticas para los Comités Comunitarios de Género en donde se recojan los intereses y necesidades de las

Powered by CamScanner

mujeres que hacen parte de los comités desde el componente psicosocial.

La contratista para este periodo no tuvo que apoyar estrategia pedagógicas y didácticas para los comités el próximo periodo se dará cumplimiento con la programación de una actividad para este propósito

ACTIVIDAD No. 7

Articular ejercicios en conmemoración de fechas emblemáticas con los Comités Comunitarios de Género.

La contratista el día 12 de abril acompaño actividad realizada en conmemoración del Dia del Niño con el comité comunitario de género 3 de la comuna 9. donde se realizó un cine al parque en la cual los niños de la comuna y sus padres fueron participes de esta actividad; actividad que inicio con un taller donde se les enseño grandes e importantes conceptos para su desarrollo como seres humanos ante la sociedad. Informacion que reposa en el acta 1750-04/047





ACTIVIDAD No. 8

Apoyar la actualización permanente de los datos de los Comités Comunitarios de Género, garantizando la confidencialidad en el manejo de la información.

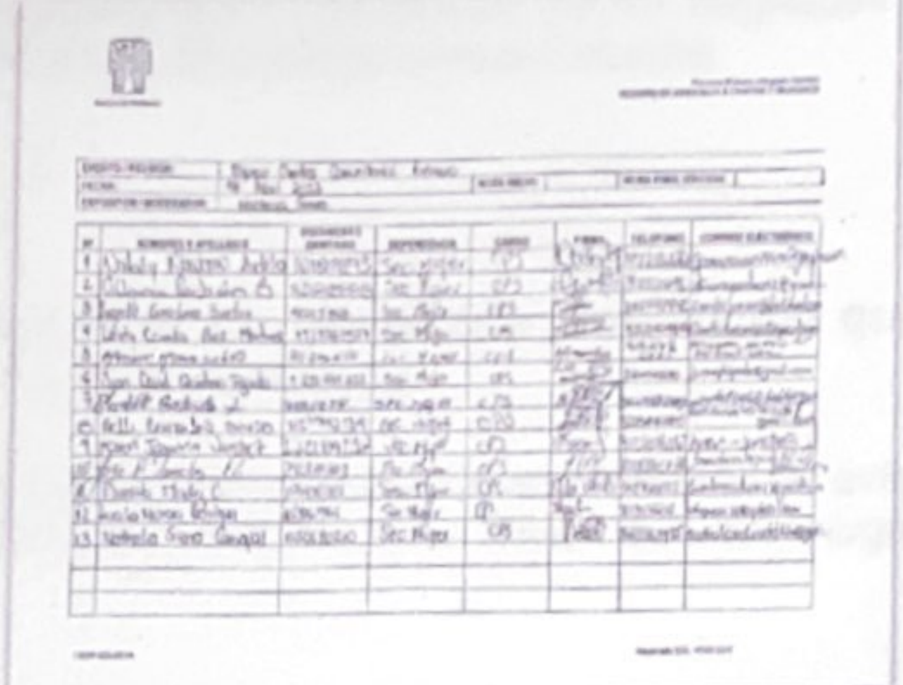
La contratista el 18 de abril fue citada por parte de la secretaria Viviana palacios en conjunto con todo el equipo de comités con el fin de actualizar datos de nuevas integrantes en los comités comunitarios de género, esta actividad se encuentra soportada en el acta de comités No. 1750-04/046

Powered by CamScanner

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
Formato único de informe de actividades y certificado de cumplimiento para Contratos de Prestación de Servicios.



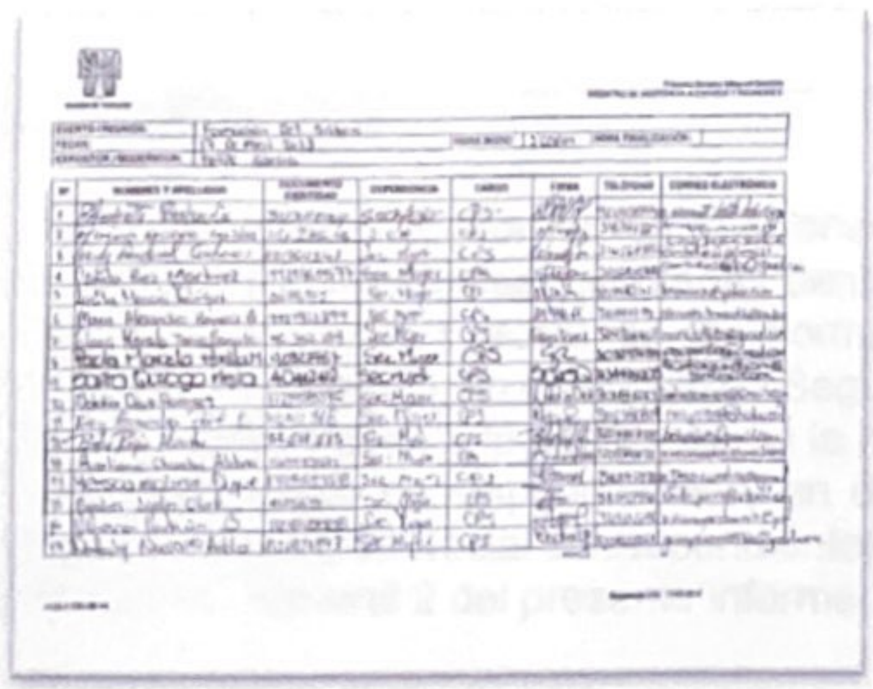


ACTIVIDAD No. 9

Asistir a las mesas de trabajo/ reuniones, comités y /o capacitaciones donde se requiera o de más eventos en apoyo al cumplimiento de la misionalidad de la secretaría de la mujer

La contratista el 17 de abril asistió a la capacitación dictada por el Sisbén, donde se les explicó de manera detallada el funcionamiento de éste, la elaboración de encuestas, la verificación de información reportada en la base de datos del Sisbén





ACTIVIDAD No. 10

Presentar informe de actividades y la entrega de soporte de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) del periodo correspondiente de ejecución mensualmente, junto a los insumos y productos generados en medio magnético. De acuerdo a los tiempos establecidos y a los lineamientos del sistema integrado de gestión de calidad, versión vigente.

Powered by CamScanner

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
Formato único de informe de actividades y certificado de cumplimiento para Contratos de Prestación de Servicios.

Se realizó la presente entrega del informe de cumplimiento de las actividades asignadas en el contrato, con su soporte de pago de seguridad social del periodo correspondiente.

ACTIVIDAD No. 11

Apoyar de manera transversal las actividades de planeación y ejecución que se requieran en los demás proyectos que tiene la secretaria.

La contratista el día 14 de Abril hizo acompañamiento de la actividad de socialización de avances de la política pública de la mujer organizada por secretaría de la mujer que tuvo lugar en villacentro.



CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como contratista del Municipio de Villavicencio, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental; además, di cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato que se relaciona en numeral 2 del presente informe.

VIVIANA ANDREA PACHON BARBOSA
C.C 1121818888 DE VILLAVICENCIO

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 03/04/2023 y en plataforma SECOP II, (si aplica), se me designó como SUPERVISOR del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión

Powered by CamScanner

vigente.

4.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

Número Registro Presupuestal (RP)	Fecha RP	Identificación presupuestal: (rubro)	Concepto	Valor total RP
2262	31/03/2023	Gastos-Inversión 0401-2-3.45.02.1000.013-02	BPIN 2020500010016 Implementación de comités con enfoque de género en el municipio de Villavicencio, meta.	$ 24.000.000
VALOR TOTAL				$ 24.000.000

4.2 BALANCE FINANCIERO. El siguiente es el balance financiero de ejecución contractual, corresponde al PAGO **N°. 1 de 6.**

	Concepto	Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	$24.000.000COP
b	VALORES PAGADOS	$ 0 COP
c	**VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME**	$4.000.000 COP
d	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$20.000.000 COP
e	Saldo a favor del municipio (en el último periodo de cobro)	N. A
f	Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	N. A.

4.3 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	IBC* (base de cotización que cita la planilla de aportes)	Valor pagado en SALUD*	Valor pagado en PENSIÓN*	Valor pagado en ARL*
ABRIL	17/05/2023	9450727635	$1.493.334	$186,700	$239,000	$36,400

***Se verifica que el valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios de salud, pensión y Fondos de Seguridad Pensional están calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales.**

Nota. Si el contratista no está obligado a aportar a pensión hacer la observación, si es pensionado indicar el número de resolución correspondiente y anexar copia del documento.

4.4 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnética y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

4.5 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Powered by CamScanner

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
Formato único de informe de actividades y certificado de cumplimiento para Contratos de Prestación de Servicios.

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	CUMPLIO
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	NO APLICA
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	CUMPLIO
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	CUMPLIO
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	CUMPLIO
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	CUMPLIO
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	CUMPLIO
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	CUMPLIO

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

4.6 EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENA
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENA
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENA
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENA

Powered by CamScanner

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
Formato único de informe de actividades y certificado de cumplimiento para Contratos de Prestación de Servicios.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios No. 1597 de 2023 certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al PAGO **N°. 01**, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP del presente informe y demás documentos aprobados, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000 COP).**

MARISOL ALVAREZ CADENA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA
SECRETARIA DE LA MUJER
3103326199

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna solicitud.

Nota. De existir alguna controversia entre el supervisor y el contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, el supervisor podrá hacer el informe individual siguiendo el presente formato y ajustando el párrafo anterior.

ANEXOS:

Soportes de pago de la planilla seguridad social
CD (si aplica).
Otros que considere necesarios.

Powered by CamScanner

24

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14894156007

(415)7707212489981(8020) 000001489415600 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 1 8 1 8 8 8 8	5	Impuestas y Aduanas de Villavicencia 2 2	

IDENTIFICACIÓN

23. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 1 8 8 8 8	2 0 0 4 0 3 2 5

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PACHON	BARBOSA	VIVIANA	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL CIUDAD DEL CAMPO CA 17 MULTIF 5

42. Correo electrónico vivianapachon12@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 2 1 6 1 4 6	3 2 2 2 3 8 6 4 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
Código 47. Fecha inicio actividad	48. Código 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 2 0 0 8 0 2 0 4	8 2 9 9 2 0 0 8 0 1 2 5	6 9 1 0	1 4 1 8	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código 5	4 9																								

Impto. renta y compl. régimen ordinar

No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2023 - 02 - 06 / 23 : 36: 53

Información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión o cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Artículo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PACHON BARBOSA VIVIANA ANDREA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 06-02-2023 11:39:57PM

COPIA SIN VALIDEZ
DOCUMENTO
Powered by CamScanner

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión Financiera
Subproceso Gestión Contable
DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A CEDULA FISCAL

illavicencio, 03 del MAYO de 2023

, VIVIANA ANDREA PACHON BARBOSA identificado (a) con cédula de ciudadanía No.- 21.818.888 de VILLAVICENCIO dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del tatuto Tributario, manifiesto expresamente y solo para fines tributarios bajo gravedad de juramento lo uiente:

Soy personal natural, residente en Colombia	SI	NO
Tengo dos (2) o más empleados o contratistas vinculados con esta actividad	SI	NO
Soy declarante sobre el Impuesto sobre la renta	SI	NO
Mis ingresos totales anuales superan los 1.200 UVT. **(NOTA 1)**	SI	NO
engo dependientes económicos.	SI	NO

TA 1: Verificar el valor de la UVT al inicio de cada año.

TA 2: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí nifestada.

MA

C. No. 1.121.818.888 de Villavicencio

LULAR: 3125216146

PENDENCIA: Secretaria de la Mujer

Powered by CamScanner

| | | |

DATOS GENERALES De...								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Tipo Cotizante	Subtipo	Ciudad y Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121818888		PACHON BARBOSA VIVIANA ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 44 26sur 27	VILLAVICENCIO-META	6663546	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-04	2085772679	9450727635	I	2023/05/23	2023/05/17	BANCOLOMBIA	0	$462,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$239,000	$0	$0	$239,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$239,000	$0	$0	$239,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$36,400	$0	$0	$36,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$36,400	$0	$0	$36,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$186,700	$0	$0	$186,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$186,700	$0	$0	$186,700
TOTAL				**1**	**$462,100**	**$0**	**$0**	**$462,100**

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

Powered by CamScanner

28

Gmail

Viviana Pachon <vivianapachon12@gmail.com>

firmación Transacción PSE - CUS 2085772679

saje

lopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
ivianapachon12@gmail.com

17 de mayo de 2023, 03:06



¡Hola, viviana andrea pachon barbosa

**Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y PSE.
los siguientes son los datos de tu transacción:**

Estado de la Transacción: Aprobada
CUS: 2085772679
Empresa: APORTES EN LINEA
Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9450727635
Valor de la Transacción: $ 462.100
Fecha de Transacción: 16/05/2023

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.

Powered by CamScanner

29

110

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ACTA DE INICIO

Ref.: CONTRATO No. 1597 DEL 31 DE MARZO DEL AÑO 2023 N° DEL PROCESO EN SECOP CD-1569-2023

FECHA DEL ACTA	3	4	2023
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIVIANA ANDREA PACHON BARBOSA

No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 1.121.818.888 de Villavicencio

NOMBRE DEL SUPERVISOR: MARISOL ALVAREZ CADENA

No. DOC IDENTIFICACIÓN: 30.081.002

NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.

No. DOC IDENTIFICACIÓN: N.A.

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EJECUCIÓN AL PROYECTO IMPLEMENTACION DE COMITES CON ENFOQUE DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO

TERMINO DE EJECUCIÓN: 6 MESES

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	03	04	2023
	día	mes	año
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	02	10	2023
	día	mes	año

VALOR DEL CONTRATO :

LETRAS: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE
NUMEROS: $24.000.000 M/CTE.

Con la suscripcion de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a traves del SUPERVISOR/INTERVENTOR deja constancia de la verificacion del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N° 2262 de fecha 31 de marzo de 2023

2) Garantías debidamente aprobadas No. N/A

3) Afiliación a ARL fecha: 31/03/2023 Cobertura: 31/03/2023

* Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantia de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 dias posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR. N/A

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra) N/A
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

Powered by CamScanner

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
ACTA DE INICIO

Ref.: CONTRATO No. 1597 DEL 31 DE MARZO DEL AÑO 2023 N° DEL PROCESO EN SECOP CD-1569-2023

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra-Consultoría o Interventoría) N/A

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

VIVIANA ANDREA PACHON BARBOSA
CONTRATISTA

MARISOL ALVAREZ CADENA
SUPERVISORA

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en la carpeta del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación y se debe radicar en la oficina de contratación, una vez firmada, junto con el acto administrativo de designación del supervisor.

Powered by CamScanner